



**INFORME EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN  
I TRIMESTRE 2.016**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MAYO 2016**

## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Dando cumplimiento al artículo 9 Ley 87 de 1993 y artículo 25 de la Resolución 2624 de julio 18 de 2013, que establecen dentro de las responsabilidades de la Oficina de Control Interno, entre otras, las siguientes: “Evaluar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Salud y Protección Social”, se procede al seguimiento y revisión del avance presentado en el Plan de Acción.

### I. OBJETIVO

Analizar y evaluar el Plan de Acción y su articulación con los Planes Estratégico Sectorial e Institucional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, las políticas de Desarrollo Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 489 de 1998, el artículo 3° del Decreto 2482 de 2012, y, el artículo 74 de la Ley 1174 de 2011.

### II. ALCANCE

Evaluación del proceso de Planeación vigencia 2016, análisis del informe publicado en la página Web del avance del Plan de Acción del I trimestre del 2016.

### III. METODOLOGIA

Se realiza evaluación al informe publicado en la página web del Ministerio frente al primer trimestre de 2016 y al cumplimiento frente a la normatividad vigente y la guía de Planeación.

## ANÁLISIS PLAN DE ACCIÓN 2016

### ➤ Generalidades Plan de Acción

Antecedente: En 2015, la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales, presentan los lineamientos para la formulación del Plan de Acción, el cual es publicado en enero del 2016. Se indica en la página que “El Plan de Acción se formula teniendo como referentes el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional del Sector Salud y Protección Social y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Su presentación se realiza por dependencias y objetivos con sus respectivas actividades, indicadores y productos”.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/planes-accion.aspx>

**Observación OCI:** Se cumple parcialmente el artículo 26, Ley 152 de 1994, no se evidencia la trazabilidad entre los planes estratégico Sectorial, Institucional y Plan de Acción.

- El Artículo 26, Ley 152 de 1994, indica que se debe formular El Plan de Acción de conformidad con los objetivos institucionales y en concordancia con los compromisos plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

**Observación OCI:** artículo 26 de la Ley 152 se cumple parcialmente, el Plan de Acción se publica en enero de 2016. Se publicó y aprobado el Plan Estratégico Sectorial definitivo 2015 -2018 en enero 2016, no se evidencia la trazabilidad entre los objetivos institucionales y los compromisos plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

- En el artículo 29, Ley 152 de 1994: La administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

**Observación OCI:** Se reitera que El artículo 29 de la ley 152 para la vigencia 2015, se le dio cumplimiento parcialmente, para la vigencia 2016 se cuenta con plan indicativo cuatrienal pero no con planes de acción anuales que no se constituyen como base para la posterior evaluación de resultados.

- Artículo 74 de la ley 1474 de 2011- ... “el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”.

**Observación OCI:** Durante la vigencia 2016 la OCI, ha socializado la importancia de contar con un informe de gestión, se debe establecer en ese informe la trazabilidad del Plan Estratégico Sectorial, Institucional y de Acción. El Ministerio no cuenta con la metodología para establecer de manera por lo menos semestral un informe de gestión, no se tiene evidencia este año cual va hacer el lineamiento.

- En el artículo 2, Decreto 2482 de 2012, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumentos de articulación y reporte de la planeación.

**Observación OCI:** Se evidencia por parte de esta oficina que en el Plan de Acción publicado, se realizó la inclusión de las Políticas de Desarrollo Administrativo dispuestas por el Decreto 2482 de 2012, para el Plan de Acción 2016.

#### **GPL. G01 GUIA PARA LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION**

- “Definir las orientaciones del ejercicio para establecer las actividades sobre la construcción del plan de acción del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), de conformidad con los objetivos institucionales y en concordancia con los compromisos plasmados en el plan estratégico institucional.”

**Observación OCI:**

Se cumple, se realiza el enunciado frente a qué se debe formular el Plan de Acción 2016, con base en los lineamientos por parte de la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales y enviados por correo electrónico a las dependencias.

Se reitera que en la herramienta del Plan de Acción 2016, no se establece una articulación entre los Objetivos Sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo, Estrategia, Producto, Indicador del Plan Estratégico Institucional y el objetivo Institucional, producto e indicador del Plan de Acción - 2016.

- En la formulación y seguimiento, numeral 6 de la guía, se establece que “que cada dependencia consigna de manera sistemática y progresiva, la información relativa a la formulación, seguimiento y evaluación plan” y este debe estar estructurado en el formato GLP-F01 O Plan de Acción.

**Observación OCI:** Numeral 6.1 Resumen, se da cumplimiento parcial, la información de las dependencias muestra el avance físico y financiero de la gestión de la dependencia pero no se tiene el análisis cualitativo de los resultados obtenidos.

- Numeral 6.2 Objetivo específico se reitera que se cumple parcialmente, cada una de las dependencias despliega y adicióno uno a uno los objetivos que definió por dependencia pero no se cuenta con los objetivos por subdirecciones y/o por grupo.
- Numeral 6.3 Producto: se reitera que en este se describe el producto final a presentar, pero no presenta una articulación a qué Convenio, Proyecto, Sentencia, Plan, o función establecida en el Decreto 4107 de 2011.

- Literal d) numeral 6.3, se reitera, se cumple parcialmente, el lineamiento o soporte técnico para establecer el % a cada producto donde se establezca la priorización de la dependencia frente a la gestión a realizar.

Literal e) numeral 6.3 Indicador: se reitera, se cumple parcialmente, se establecieron frente al cumplimiento del producto del Plan de Acción, las dependencias tienen otros indicadores que miden estrategias, proyectos, convenios o la gestión del área frente a las metas, pero estos no se encuentran consolidados en las dependencias.

Literal f) numeral 6.3 metas: se reitera, se cumple parcialmente, se formularon metas de cumplimiento frente a los productos, en las dependencia se tienen compromisos frente al cumplimiento de proyectos, convenios, a las funciones del Decreto 4107 de 2011, pero estos no se establecen en el Plan de Acción, estas metas de gestión y de impacto se reflejan de manera individual y desarticulado de los planes, proyectos, convenios establecidos.

Literal g) y h) numeral 6.3 se da cumplimiento Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la herramienta del plan de acción se evidencia que se escogió una de las 5 políticas establecidas y se seleccionó el componente de la política la que pertenece el producto definido.

- Numeral 6.4 Actividad de Seguimiento: se reitera, se cumple parcialmente, con base en la información presentada por las diferentes dependencia se realiza el monitoreo y reporte de la ejecución del plan de acción por parte de Planeación, presentando comparativamente la ejecución física y financiera y su avance frente a lo programación en cumplimiento del Decreto 4107 de 2011.
- No contar con una herramienta que articule los diferentes planes, indicadores, productos y la gestión de la dependencias, se ven los compromisos pero no se tiene la certeza quien y como se cumplieron o si se cumplieron.

#### Ejemplo DDTHS

En el Plan de Desarrollo se tiene como Acción Sectorial “Gestionar Estrategias para Fortalecimiento del Talento Humano en Salud”, el indicador es de eficiencia “*Programas implementados / programas definidos*”: en el Plan Estratégico Institucional no se evidencia un tema que haga referencia como se va a realizar, contando que esta sea la Dirección que lo lleve a cabo, igualmente no se ve el plan de Acción un objetivo o actividad específica que dé respuesta al fortalecimiento del talento humano. Al final el interrogante es ¿se logró Fortalecer el Talento Humano en Salud??

Ejemplo: DDTHS Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud.  
**Plan Estratégico Sectorial**

ACCIÓN SECTORIAL PROPUESTA	PRODUCTO	INDICADOR
Gestionar estrategias para fortalecimiento del talento humano en salud	Programas de fortalecimiento del Talento Humano en salud operando	Programas implementados / programas definidos

**Plan Estratégico Institucional**

Lineamientos se debe formular con base en el Plan Estratégico Sectorial, no se evidencia los programas de fortalecimiento del Talento Humano En Salud

N°	Acciones intermedias	Fecha máxima	Responsable	Objetivo estratégico relacionado
1	Denominación de especialidades médicas	31/12/2016	DDTHS	Aumentar el acceso efectivo a los servicios y mejorar la calidad en la atención
2	Desarrollo del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud dentro de la bodega del SISPRO	01/06/2016	DDTHS	Aumentar el acceso efectivo a los servicios y mejorar la calidad en la atención
3	Implementación modelo integral de atención en salud.	31/12/2016	DDTHS	Aumentar el acceso efectivo a los servicios y mejorar la calidad en la atención
3.1	Estrategia para planear y fortalecer resolutive de THS en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud: Perfiles, competencias, equipos básicos.			
3.2	Lineamientos para formación continua certificada: capacidad resolutive.			
3.3	Fortalecimiento de enfoque de salud y medicina familiar y comunitaria en formación y servicios de salud.			
3.4	Desarrollo del componente primario en salud (prestador primario).			
4	Mejorar la calidad y pertinencia de la formación.	42735	Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	2. Aumentar el acceso efectivo a los servicios y mejorar la calidad en la atención
4.1	Impulsar el uso de los documentos de competencias como referentes para programación curricular y formación continua.			
4.2	Racionalizar denominaciones en especializaciones: reglamentación.			
4.3	Fortalecer el concepto de pertinencia como instrumento de política			
5	Información y conocimiento para la planeación y la política de Talento Humano en Salud (THS)		Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	2. Aumentar el acceso efectivo a los servicios y mejorar la calidad en la atención
5.1	Documento con caracterización del Talento Humano en Salud			
5.2	Encuestas puntuales sobre condiciones de ejercicio			

**Plan de Acción de DDTHS**

<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD</b>				
25001	Cumplir compromisos institucionales	5%	3	100%
25002	Gestionar la Formación del Talento Humano en Salud	30%	4	100%
25003	Gestionar el Ejercicio y desempeño del Talento Humano en Salud	20%	6	100%
25004	Dar continuidad a la Gestión de conocimiento e información del Talento Humano en Salud	30%	4	100%
25005	Gestionar la Política de Talento Humano en Salud	15%	1	100%

**Objetivos e Indicador**

<b>Cód. Ob. Esp</b>	<b>Cód. Prod.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>%</b>	<b>INDICADOR</b>
25001	250011	Acciones para implementación del SGC realizadas	35,0%	Componentes implementados
25001	250012	Compromisos Plan de Acción cumplidos	35,0%	Metas cumplidas / Metas programadas
25001	250013	Subcomités Integrados de Gestión realizados	30,0%	Subcomités realizados
25002	250021	Estrategia para Política Integral de Atención en Salud y rutas de atención integral, implementada	25,0%	Estrategia rutas de atención integral
25002	250022	Lineamientos para ofertar y certificar formación continua requerida en habilitación de servicios de salud, formulados	25,0%	Lineamientos de certificación definidos
25002	250023	Estrategias para fortalecer la calidad y pertinencia de los programas de formación del Talento Humano en Salud, formuladas	25,0%	Lineamientos para fortalecer la calidad
25002	250024	Financiación y fortalecimiento de la formación de especialistas del área de la salud, operando.	25,0%	Nuevas becas asignadas / Nuevas becas disponibles
25003	250031	Estrategia para incorporar competencias profesionales en procesos de formación superior del área de la salud, implementada	16,5%	Estrategias - competencias profesionales
25003	250032	Incentivos al talento humano, en desarrollo de la Política Integral de Atención en Salud, implementada	16,7%	Estrategia incentivos
25003	250033	Propuesta para desarrollo de instituciones y procesos ético disciplinarios de las profesiones de la salud, formulada	16,7%	Propuesta proceso ético
25003	250034	Estrategia para mejorar la formación de residentes, formulada	16,7%	Estrategia formación residentes
25003	250035	Comités de apoyo al CNTHS, operando	16,7%	Comités operando / Comités creados
25003	250036	Monitoreo a las Funciones públicas delegadas a Colegios de profesiones del área de la salud.	16,7%	Profesiones con funciones públicas delegadas / Profesiones de la salud
25004	250041	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, consolidado.	35,0%	ReTHUS
25004	250042	Marco de planificación de talento humano en salud definido y socializado.	25,0%	Lineamientos para la planificación del THS
25004	250043	Estudios sobre el talento humano en salud elaborados.	25,0%	Estudios
25004	250044	Observatorio de Talento Humano en Salud dinamizado.	15,0%	Sitio web del OTHS

**Actividades.**

Cód. Prod.	Cód. Act.	Cant.	DESCRIPCIÓN
250011	2500111	4	Desarrollar los componentes del SGC
250012	2500121	4	Dar cumplimiento a compromisos trimestrales del Plan de Acción
250013	2500131	6	Realizar las sesiones de Subcomités
250021	2500211	2	Publicar en página WEB, programas únicos de salud y medicina familiar y comunitaria
250021	2500212	1	Diseñar y validar documento de lineamientos para el enfoque de salud familiar y comunitaria en la política integral de atención en salud: Programa Nacional de Salud Familiar y Comunitaria, Documento Anexo del MIAS (programa de política pública)
250021	2500213	1	Diseñar lineamientos para formación del talento humano en salud en el marco de la PIAS (competencias profesionales, rutas de atención, programas únicos de SMFC, definición de enfoques de la política de atención integral, condiciones y procesos de calidad de la educación superior, entre otros).
250022	2500221	1	Definir el proceso operativo para ofrecer y certificar la formación continua requerida en la habilitación de los servicios de salud, precisando el rol del Ministerio de Salud y Protección y los demás actores
250022	2500222	1	Adoptar lineamientos generales para ofrecer y certificar la formación continua requerida en la habilitación de los servicios de salud, a través de acto administrativo del Ministerio de Salud y Protección Social
250022	2500223	1	Iniciar el diseño con enfoque participativo los anexos técnicos para el desarrollo de los certificados de formación de cada servicios específicos incluidos en la habilitación
250023	2500231	1	Diseñar y validar los lineamientos para orientar el análisis de los escenarios de práctica para el desarrollo de los programas de educación superior del área de la salud
250023	2500232	1	Diseñar y validar los lineamientos para orientar el análisis de pertinencia de los programas de educación superior del área de la salud
250024	2500241	1	Realizar convocatoria para la asignación de nuevas becas crédito
250024	2500242	1	Gestionar el trámite contractual para adicionar recursos durante la vigencia
250024	2500243	1	Adjudicar las becas crédito disponibles durante la vigencia
250024	2500244	1	Girar los recursos al Icetex
250031	2500311	1	Definir y desarrollar estrategia para la incorporación de las competencias profesionales en los procesos de formación superior del área de la salud.
250032	2500321	1	Definir y socializar estrategia para la implementación de incentivos al talento humano, en desarrollo de la Política Integral de Atención en Salud.
250033	2500331	1	Elaborar propuesta para el desarrollo de las instituciones y procesos ético disciplinarios de las profesiones de la salud (no incluye medicina, odontología ni enfermería).
250034	2500341	1	Elaborar documento con estrategia para mejorar la formación de residentes
250035	2500351	1	Elaborar procedimiento para el funcionamiento de los Comités de apoyo al CNTHS
250036	2500361	1	Delegar funciones públicas en los Colegios Profesionales del área de la salud
250041	2500411	1	Disponer información del ReTHUS y otras fuentes de información, para otras dependencias del Ministerio de Salud, Secretarías de Salud, Colegios Profesionales con funciones públicas delegadas, Tribunales ético disciplinarios, incluyendo estrategia para la disposición de datos de especialistas médico quirúrgicos
250041	2500412	1	Definir lineamientos para la disposición de datos públicos del ReTHUS a la población colombiana
250042	2500421	1	Definir y socializar el marco de planificación de talento humano en salud
250043	2500431	4	Elaborar estudios relacionados con la gestión del Talento Humano en Salud
250044	2500441	2	Actualizar Guía Metodológica y sitio web del OTHs
250044	2500442	4	Disponer información a través del sitio web del OTHS
250051	2500511	1	Definir y socializar la Política de Talento Humano en Salud

Ejecución Plan de Acción Trimestre I de 2016  
Abril de 2016  
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

DEPENDENCIAS		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FINANCIERA		Observación OCI
		TRIM. I	TRIM. I	TRIM. I	TOTAL	
DEPENDENCIAS	DESPACHO MINISTRO	83,0%	1.910.353.832	40,9%	1,4%	No cumple la meta física ni financiera – no se cuenta con observación
2000	VICEMINISTERIO SALUD PÚBLICA Y P. S.	93,8%	21.154.767.576	79,9%	6,4%	No cumple la meta física ni financiera – no se cuenta con observación
3000	VICEMINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL	92,6%	213.491.439.917	99,1%	5,0%	No cumple la meta física ni financiera – no se cuenta con observación
4000	SECRETARÍA GENERAL	100,0%	-			No se evidenció seguimiento del Plan de Acción
1900	TOTAL MINISTERIO	92,4%	236.556.561.326	95,9%	5,0%	
1020	Grupo de Comunicaciones	100,0%	748.633.149	84,1%	13,4%	Cumple la meta Física Cumple meta física Se evidencia seguimiento
1030	Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	75,6%	44.280.666	63,4%	8,9%	No cumple la meta física ni financiera Se evidencia seguimiento
1100	Dirección Jurídica	65,9%	-			No cumple con la meta física
1200	Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	64,9%	77.682.961	15,5%	3,9%	No cumple la meta física ni financiera Se evidencia seguimiento
1300	Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC	66,1%	915.626.250	32,6%	2,3%	No cumple con la meta física ni financiera Se evidencia el Sgto.
1400	Oficina de Calidad	90,0%	104.130.806	94,4%	5,2%	No cumple con la meta física ni financiera Se evidencia el Sgto.
1500	Oficina de Control Interno	100,0%	-			Cumple
1600	Oficina de Promoción Social	84,6%	-	0,0%		No cumple con la meta física Se evidencia Sgto.
1700	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres	100,0%	20.000.000	100,0%	0,0%	Cumple Se evidencia Sgto.
2100	Dirección de Promoción y Prevención	63,1%	18.699.609.720	80,4%	7,4%	No cumple la meta física ni financiera Se evidencia seguimiento
2200	Dirección de Epidemiología y Demografía	100,0%	1.351.033.745	80,3%	6,4%	Cumple la meta física. No cumple con la meta financiera Se evidencia seguimiento
2300	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	100,0%	698.369.311	84,7%	4,3%	Cumple la meta física. No cumple con la meta financiera Se evidencia seguimiento
2400	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	100,0%	405.754.800	57,6%	7,4%	Cumple la meta física. No cumple con la meta financiera Se evidencia seguimiento
2410	Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes	100,0%	-			Cumple
2500	Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	100,0%	-			Cumple
3100	Dirección Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	89,7%	57.874.340	16,0%	3,9%	No cumple la meta física ni financiera Se evidencia seguimiento
3200	Dirección de Financiamiento Sectorial	92,0%	179.238.597	100,0%	14,5%	No cumple con la meta física Cumple con la meta financiera Se evidencia Sgto.
3300	Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	100,0%	212.806.794.564	100,0%	5,0%	Cumple
3400	Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	88,8%	447.532.417	21,4%	5,8%	No cumple la meta física ni financiera Se evidencia seguimiento
4000	Secretaría General	100,0%	-			Cumple No se evidencia Sgto.

## Observaciones

- ✓ Continuamos sin la articulación explícita entre el Plan Estratégico Sectorial, Institucional y el Plan de Acción, en cumplimiento de los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994.
- ✓ En el Plan de Acción publicado, no se pudo evidenciar el seguimiento que realizan las dependencias esta información se eliminó en la publicación. La OCI, solicitó la información por dependencia la única que no se pudo evidenciar el seguimiento es la Secretaría General, reportaron nuevamente el link donde se encuentra la información en blanco.
- ✓ Acorde con la guía el informe que se presenta del Plan de Acción, se refleja la ejecución física y financiera, pero no se cuenta con un análisis de la gestión.
- ✓ Las observaciones enviadas por cada una de las dependencias no se establecen las modificaciones en los presupuesto o en las actividades.
- ✓ Los indicadores del Plan de Acción no tienen una ficha técnica y tampoco se presenta un resultado de los mismos. La herramienta los presenta pero no donde se cuenta con una columna de resultado y análisis de los mismos.
- ✓ En la guía no establece la acción a seguir, al no dar cumplimiento a la ejecución física o financiera, realizar análisis causal, plan de mejora y modificación de los Planes de Acción y como debe quedar documentado.
- ✓ En el cuadro publicado por planeación no se da cumplimiento de metas físicas y metas financieras, no se evidencia en los informes de seguimiento como se justifica las modificaciones o el soporte técnico frente al no cumplimiento de lo planeado frente a su ejecución.

## Recomendaciones

- ✓ Se reitera la recomendación frente a que el Plan de Acción se consolide la gestión de las dependencias (Planes intra e intersectorial, Programas, Proyectos, sentencias, cumplimiento del Decreto 4107 de 2011, etc., e indicadores (proyectos, de sinergia, de calidad en salud, etc.) y se implemente un informe de gestión donde se realice el análisis de la gestión desde el Plan Estratégico Institucional articulado con el Plan de Acción, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Se reitera, la modificación y actualización de la guía para la formulación y seguimiento de los Planes de Acción, donde se establezca las acciones a seguir acorde con los resultados del seguimiento, como análisis causal y planes de mejora etc., que se realice el ciclo (PHVA).
- ✓ Se recomienda frente al informe de gestión que se estandarice un formato para las dependencias donde se establezca, logros, dificultades y análisis de los indicadores, donde se resuma la gestión integral del área, tanto del Plan Estratégico Institucional, de los proyectos, planes etc.
- ✓ Se establezcan acorde con el resultado de la gestión las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los Planes Estratégico Sectorial, Institucional y de Acción y que estos queden documentados.
- ✓ Acorde con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, cambiar el concepto del Plan de Acción pasar de una herramienta en Excel donde se plasma la ejecución de recursos y algunas actividades a una metodología que sirva para articular la gestión de las dependencias y del Ministerio. Que facilite el seguimiento y evidenciar los logros de la gestión realizada.



SANDRA LILIANA SILVA CORDERO

Elaboró: SandraC/ 

Revisó/Aprobó: SandraS 